

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11178** CASTELLANOS DE SANTANDER, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CASTELLANOS INDUSTRIAL, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades CASTELLANOS DE SANTANDER, S.A. (Sociedad Absorbente) y CASTELLANOS INDUSTRIAL, S.A. (Sociedad Absorbida), aprobaron por unanimidad, en sus sesiones celebradas el 16 de noviembre de 2015, la fusión por absorción de CASTELLANOS INDUSTRIAL, S.A., por parte de CASTELLANOS DE SANTANDER, S.A., con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

El proyecto de fusión se depositó en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha de entrada 24/07/2015, inscribiéndose en el mismo el día 31/07/2015 y publicándose tal depósito en el BORME.

Se aprobó por unanimidad, como balance de fusión para ambas Sociedades, los balances aprobados por sus respectivas Juntas Universales celebradas en la indicada fecha de 16 de noviembre de 2015. La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente, será a partir del 1 de enero de 2015. Igualmente, y como consecuencia de la fusión, se acordó aumentar el capital social de la Sociedad Absorbente en la cifra de 45.663,98 euros.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión por absorción, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de fusión.

Santander (Cantabria), 17 de noviembre de 2015.- Fdo.: Ángel Carmona Sánchez, Administrador único de Castellanos de Santander, S.A.

ID: A150050921-1